

Reflexiones gatunas sobre el nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

por Sergio Tapia Arguello¹

Oscar Correas, uno de los más importantes sociólogos jurídicos que ha dado este continente (y a quien tengo el orgullo de llamar mi Maestro), dice en una de sus obras que la división social del trabajo jurídico dentro del capitalismo requiere, siempre y en cada momento, la existencia de especialistas tecnificados del derecho, que sin tener conocimientos claros de las causas y relaciones dentro del fenómeno jurídico, articulen el trabajo del día a día dentro de nuestra disciplina.

No se trata de una visión elitista sobre el papel que "los abogados" deben tener en la sociedad moderna, sino una preocupación por la manera en que las clases populares son alejadas de ciertos saberes y prácticas para reducir de manera significativa sus posibilidades de articular resistencias desde el derecho y principalmente, transformar la realidad social, política y jurídica de nuestros países.

Un elemento singular en este esfuerzo, es, nos dice, la manera en que las materias "teóricas" son tratadas dentro de las universidades. Mientras las universidades de élite suelen tener departamentos muy fuertes en materia de filosofía, teoría, historia o sociología del derecho (piensen por ejemplo, cuáles son los departamentos más fuertes de Yale, Harvard, Oxford, el ITAM y los lugares a donde los grandes referentes de la jurisprudencia han dado clases), las universidades tecnificadas asumen que estos conocimientos son "demasiado teóricos" y que no tienen un impacto en la preparación de los futuros abogados, por lo que son superfluos, innecesarios, en algunos momentos, incluso contraproducentes en el sentido de que quitan "tiempo" y posibilidades de esfuerzo/trabajo/estudio a las y los estudiantes.

Separados de estas materias, las masas tecnificadas conciben sólo superficialmente los fenómenos jurídicos, pues han sido entrenados para ignorar los conocimientos populares (que tienen nociones bastante acertadas sobre "el papel", "la función" y las "formas" del derecho) para privilegiar una visión técnica que ahora es presentada simplemente incompleta.

En este sentido, Rosa Luxemburgo decía que no había un insulto más grande que se pudiera hacer a una clase popular, que decir que las discusiones teóricas o académicas no le correspondían.

Para cambiar el mundo, primero hay que saber como funciona. Para crear un otro

¹ Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente cumpliendo una estancia académica en la Universidad de Coimbra, Portugal. Colaborador del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y conferencista en el II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho en esa Facultad, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.

derecho, nuestro, requerimos entonces articular visiones jurídicas completas, ricas, que conozcan no sólo los aspectos eminentemente técnicos del derecho, sino también

que recuperen los saberes populares y puedan reconfigurarlos y que reconfiguren ellos mismos, a las formas y saberes altamente especializados de la teoría jurídica.

Porque ahí donde acaba la reflexión filosófica sobre el mundo, acaba también la posibilidad de su transformación.

Por ello, y por otras cosas, si la UNAM ha decidido dar la espalda a estas materias, nos corresponde a nosotras y nosotros, profesores, abogados, estudiantes, articular

nuevas formas de acceder, de manera común, a esos conocimientos. Eso, o quedarnos, cada vez más, en la orilla de las grandes transformaciones que nuestro

país y nuestro mundo precisa.

Enviado desde mi iPhone, marzo 2019

